



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

# BOLETÍN OFICIAL 303

## RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

## VICERRECTORA

Ing. María Cristina Benintende

## Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

## Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

## Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

## Secretario de Extensión

## Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

## Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Subsecretario de Asuntos

## Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

## Secretaría General

Cra. Marlene Lillian Leiva

## Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

## Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

## Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

## DECANOS

### Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. Sosa Montenegro

### Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo Cives

### Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. Fink

### Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela Reynoso

### Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. Lassaga

### Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela Arito

### Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. Sabella

### Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. Gentiletti

### Facultad de Bromatología

Lic. María C. Melchiori

## Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

## Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

## ECONÓMICAS- FINANCIERAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 421/13.** 12-12-13. Autorizando al Rector - provisoriamente y hasta la próxima reunión ordinaria del cuerpo- a efectuar los cambios de partidas que sean necesarios para ajustar la ejecución del crédito, aplicando los criterios señalados en los considerandos de la presente.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 422/13.** 12-12-13. Incorporando al presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 370.143.335,00) cuyo detalle de aplicación se incorpora como Anexo I.

Aprobar la distribución presupuestaria de los rubros y asignaciones correspondientes, según detalle de anexos II al VI.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 423/13.** 12-12-13. Aprobando la escala de viáticos para el personal de esta universidad detallada en el anexo único, cuya vigencia es a partir del próximo primero de enero de dos mil catorce.

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 383/13.** 02-12-13. Autorizando el otorgamiento al Lic. Alexis CHAUSOVSKY de un anticipo de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-) para la atención de gastos que le demande su participación en las «Jornadas de Estudios en Orán: Epistemologías y estéticas de lo contemporáneo. Los espacios fundamentales de la filosofía benjaminiana».

Imputar la erogación presupuestaria originada al Programa Difusión y Transferencia - Secretaría de Ciencia y Técnica - CC 01-11 RP 50/22.

Determinar que, una vez cumplida la comisión, el interesado deberá presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y dentro de los plazos establecidos: comprobantes originales, planillas de liquidación de gastos, constancia de participación e informes correspondientes de las actividades realizadas.

**RESOLUCIÓN 385/13.** 02-12-13. Otorgando financiamiento a los Proyectos de Innovación e Incentivos a la Docencia que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Ingreso y Permanencia de los Programa Académicos.

**RESOLUCIÓN 405/13.** 12-12-13. Autorizando la transferencia de crédito a la Facultad de Ciencias de la Alimentación por un total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300.-) para financiar el curso de capacitación de posgrado antes señalado.

Precisar que el responsable académico del curso deberá presentar, ante la Secretaría Académica, los informes que correspondan de acuerdo a las bases del programa.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas del Área de Graduados de la Secretaría Académica.

**RESOLUCIÓN 415/13.** 19-12-13. Autorizando el reconocimiento al docente de la Facultad de Ingeniería, doctor Pablo Gustavo GUERESNTEIN, de hasta la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 2.035.-) para la atención de gastos ocasionados por su participación en el VIII Encuentro Brasileiro de Ecología Química -EBEQ 2013-, realizado en Natal (Brasil), del 1 al 4 de octubre de 2013 -conforme Artículo 1º de la Resolución «C.D.» 327/13 de la Facultad de Ingeniería-

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes al «Programa Presentación

*Trabajos a Congresos, Jornadas, Simposios Nacionales e Internacionales - DOCENTES» del presupuesto 2013 de la Facultad de Ingeniería.*

**RESOLUCIÓN 010/14.** 12-02-14. Autorizando la asistencia de la magister Delfina Verónica Rosario DOVAL, realizará a Toluca (México), del 06 al 09 de mayo de 2014, con motivo de participar en el «XI Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana. Sujetos, poder y disputas por la educación».

Otorgar a la Mg. DOVAL, un anticipo de hasta la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) para la atención de gastos de pasajes aéreos y otros gastos a fin de posibilitar su participación en el mencionado simposio.

Imputar la erogación originada al Programa Difusión y Transferencia - Secretaría de Ciencia y Técnica - CC 01-11 RP 50/22.

Determinar que, una vez cumplida la comisión, la interesada deberá presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y dentro de los plazos establecidos: comprobantes originales de pasajes aéreos, planilla de liquidación, constancia de participación e informes correspondientes.

**RESOLUCIÓN 011/14.** 12-02-14. Autorizando la asistencia de la doctora María del Pilar LÓPEZ, realizará a Toluca (México), del 06 al 09 de mayo de 2014, con motivo de participar en el «XI Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana. Sujetos, poder y disputas por la educación».

Otorgar a la Dra. LOPEZ, un anticipo de hasta la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) para la atención de gastos de pasajes aéreos y otros gastos a fin de posibilitar su participación en el mencionado simposio.

Imputar la erogación originada al Programa Difusión y Transferencia - Secretaría de Ciencia y Técnica CC 01-11 RP 50/22.

Determinar que, una vez cumplida la comisión, la interesada deberá presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y dentro de los plazos establecidos: comprobantes originales de pasajes aéreos, planilla de liquidación, constancia de participación e informe correspondientes.

**RESOLUCIÓN 016/14.** 13-02-14. Reconocer de legítimo abono el pago de la Factura N° 0001-00026550 de Red Avícola por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00), correspondiente al Ejercicio 2013 y no contabilizada al cierre del mismo.

**RESOLUCIÓN 018/14.** 19-02-14. Aprobando el pago de un subsidio extraordinario de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), por cada Proyecto Evaluado, a los docentes que participarán en las Jornadas de Evaluación los días 14 y 15 de marzo de 2014, en el marco de la Convocatoria para la presentación de proyectos de Curricularización de la Extensión y que se mencionan a continuación:

TOMMASINO FERRARO, Humberto - (UdeLaR).

BOFELLI, Mariana Margarita - (UNL).

MALANO, Daniel Luis - (UNL).

Imputar la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-) a los fondos otorgados por la Res. SPU 1011/13, PPUA Proyecto «Fortalecimiento del sistema de extensión de la UNER» remanentes de ejercicios anteriores (REA), destinada al pago de la evaluación de catorce (14) proyectos.

**RESOLUCIÓN 031/14.** 24-02-14. Autorizando a la Dra. Claudia Elina ROSA a concurrir a la University of the District of Columbia, en Washington, D.C., Estados Unidos, del 07 al 16 de abril de 2014, para participar en un panel y en un workshop relacionados con sus trabajos de investigación.

Otorgar a la Dra. ROSA un anticipo de hasta la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-) para la atención de gastos inherentes a la presente comisión.

Imputar la erogación originada al Programa Difusión y Transferencia - Secretaría de Ciencia y Técnica - CC 01-11 RP 50/22.

Determinar que, una vez cumplida la comisión, la interesada deberá presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica dentro de los plazos establecidos: comprobantes de gastos, constancia de participación e informes correspondientes.

## ADMINISTRATIVAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 437/13.** 12-12-13. Avalando el Proyecto de Ley de Promoción de la Producción Independiente y Autogestiva de Comunicación Cultural por Medios Gráficos y de Internet, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

### Rectorado

**RESOLUCIÓN «C.S.» 388/13.** 05-12-13. Designando a la Coordinadora de la Casa de la Universidad, ingeniera agrónoma María Laura CECOTTI, representante de esta Universidad Nacional ante el Foro de las Universidades en el Consejo Asesor del Instituto de Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar de la Región Pampeana.

**RESOLUCIÓN 390/13.** 05-12-13. Delegando en el Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, licenciado Hipólito Buenaventura FINK, la firma del Convenio Marco a suscribir con la Municipalidad de Monte Grande (Provincia de Corrientes).

**RESOLUCIÓN 393/13.** 09-12-13. Designando al Secretario de Asuntos Estudiantiles, Gastón Norberto HORISBERGER, representante de esta Universidad Nacional ante la Red Nacional de Extensión Universitaria -REXUNI-.

**RESOLUCIÓN 413/13.** 16-12-13. Asistiendo a la Universidad Politécnica de Valencia (España), a partir del 10 de enero de 2014, a fin de realizar la presentación del Food Innova 2014, que tendrá como sede la Facultad de Ciencias de la Alimentación de esta Universidad Nacional.

Disponer la liquidación al suscripto de cuatro (4) días de viático Nivel Jerárquico II y los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

**RESOLUCIÓN 414/13.** 17-12-13. Disponiendo asueto administrativo en el ámbito de esta Universidad Nacional los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2013 y el 2 enero de 2014.

Habilitar administrativamente el día 26 de diciembre de 2013 a los fines del cómputo de los plazos establecidos en los procesos electorales que se vienen llevando a cabo en las distintas Facultades de la Universidad, debiendo preverse para ello el funcionamiento de guardias mínimas en los servicios que así lo requieran.

Modificar la fecha de inicio del período de receso de actividades de verano establecido por Resolución Rectoral N° 359/13, fijándose la misma el día 3 de enero de 2014.

**RESOLUCIÓN 416/13.** 19-12-13. Aprobando la Convocatoria 2014 de los Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia, cuyos términos figuran en el ANEXO ÚNICO de la presente.

**RESOLUCIÓN 418/13.** 19-12-13. Designando al Secretario de Asuntos Estudiantiles, Gastón Norberto HORISBERGER, representante de esta Universidad Nacional ante la

Red de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de las Instituciones Universitarias Nacionales (RedBIEN), creada en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 419/13.** 12-12-13. Aprobando la distribución de VEINTE (20) cargos de Docentes Auxiliares Alumnos Ordinarios, dedicación simple, por unidad académica, en el marco del Programa de Regularización de la Planta de Auxiliares de la Universidad.

**RESOLUCIÓN 421/13.** 30-12-13. Modificando el Artículo 2° de la Resolución 370/13, del 28 de noviembre de 2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Disponer el reconocimiento al docente de cuatro (4) días de viático Nivel Jerárquico IV».

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ciencias Económicas.

**RESOLUCIÓN 001/14.** 05-02-14. Autorizando el reconocimiento a las docentes de la Facultad de Ciencias de la Administración, María Fabiana AGOUT y Mabel Alicia GAY, de los gastos de traslado aéreo Buenos Aires-Lima-Buenos Aires, correspondientes a su asistencia al VII Simposio Internacional sobre la Enseñanza de la Matemática, a desarrollarse en Lima (Perú), del 11 al 13 de febrero de 2014.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado (1-0 05-01).

**RESOLUCIÓN 002/14.** 05-02-14. Adhiriendo al Decreto N° 137 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se dispone duelo en todo el territorio nacional para los días 5 y 6 de febrero de 2014.

Disponer que durante esos días las banderas Nacional y Provincial permanezcan izadas a media asta en todas las unidades académicas y de gestión de esta Universidad.

**RESOLUCIÓN 005/14.** 11-02-14. Ratificando la designación de la Secretaría Académica, licenciada Roxana Gabriela PUIG como representante de esta Universidad Nacional ante la Comisión Permanente de Posgrado de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo».

**RESOLUCIÓN 006/14.** 11-02-14. Aprobando los documentos que integran la Licitación Pública Nacional N° 01/13 Adquisición de Equipamiento, en el marco de la ejecución del proyecto ARSET-I N° 0022 «Plataformas de servicios integrales y de transferencia tecnológica a las cadenas de valor y monitoreo ambiental».

Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional el que se tramitará según el Reglamento Operativo de la línea ARSET, aprobado por Resolución ANPCyT N° 024/12, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

**RESOLUCIÓN 007/14.** 11-02-14. Estableciendo que la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el proceso licitatorio del proyecto «Plataformas de servicios integrales y de transferencia tecnológica a las cadenas de valor y monitoreo ambiental» estará integrada de la siguiente manera:

- Cr. Juan Manuel ARBELO
- Dra. María Isabel Tatiana MONTTI
- Cra. Norma Elena CORDIVIOLA

**RESOLUCIÓN 012/14.** 13-02-14. Autorizando la participación del docente de la Facultad de Ingeniería, bioingeniero Roberto Fabio LEONARDUZZI, en el Workshop «Multifractal Analysis: From Theory to Applications and Back», a llevarse a cabo en Alberta (Canadá), del 23 al 28 de febrero de 2014.

**RESOLUCIÓN 014/14.** 13-02-14. Ratificando la designación de la Secretaría Académica, licenciada Roxana Gabriela PUIG y de la profesora Gabriela Amalia BERGOMAS, como representantes titular y alter-

no de esta Universidad Nacional ante la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina -RUE-DA-.

**RESOLUCIÓN 015/14.** 13-02-14. Autorizando el viaje que el docente de la Facultad de Ingeniería, doctor Hugo Leonardo RUFINER, realizará a la República de la India, del 14 al 24 de febrero de 2014.

**RESOLUCIÓN 017/14.** 18-02-14. Autorizando la participación en el Programa de Movilidad Académica «Escala Docente» de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo» de la docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctora Gabriela Viviana MÜLLER, a desarrollarse en la Universidad de San Pablo (Brasil), del 22 de abril al 20 de mayo de 2014.

Disponer el reconocimiento a la doctora Müller de los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado - Red Programática 08 12-.

**RESOLUCIÓN 022/14.** 20-02-14. Adhiriendo al duelo declarado por la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad mediante Resolución N° 016/14, a raíz del fallecimiento de Matías Salvador AGUIRRE, alumno de la carrera de Ciencias de la Educación de la mencionada Facultad.

Disponer el izamiento a media asta de las Banderas Nacional y de Entre Ríos en todas las dependencias de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

**RESOLUCIÓN 028/14.** 24-02-14. Autorizando la asistencia del docente de la Facultad de Ingeniería, doctor César Ernesto MARTÍNEZ, a las «Jornadas de promoción y facilitar la participación en el Programa Horizonte 2020 (2014-2020) de la Unión Europea», a desarrollarse en Budapest (Hungria), del 24 de febrero al 4 de marzo de 2014.

**RESOLUCIÓN 029/14.** 24-02-14. Autorizando la participación de la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, profesora Claudia Elena DACHARY, en la Misión «Promoción y difusión del examen CELU en Universidades e Institutos de Enseñanza de ELSE del norte de Italia (Venecia y Ancona)» -Convocatoria Misiones al Extranjero IV, Programa de Promoción de la Universidad Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias-, del 8 al 17 de marzo de 2014.

Disponer el reconocimiento a la profesora Dachary de seis (6) días de viático Nivel Jerárquico IV.

Imputar la presente erogación en partes iguales a las partidas presupuestarias de Rectorado (1-0-05-01) y de Gastos Variables de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**RESOLUCIÓN 030/14.** 24-02-14. Autorizando la participación de la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, profesora Claudia Nora LAUDANO, en la «II International Conference Gender and Communication», a realizarse en Sevilla (España), del 1 al 3 de abril de 2014.

Disponer el reconocimiento a la profesora Laudano de tres (3) días de viático Nivel Jerárquico IV.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas correspondientes a Gastos Variables de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Ciencias de la Salud, establecido en el Anexo I de la Resolución «C.S.» 298/12, reemplazándolo por el siguiente texto:

«**Régimen de Equivalencias**»: equivalencia total del Ciclo de Formación Básica de la Facultad de Ciencias de la Salud, en las asignaturas del Primer Cuatrimestre: Biofísica, Bioquímica, Biología y Ciencias Sociales».

**RESOLUCIÓN «C.S.» 405/13.** 12-12-13. Aprobando la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Salud Mental, de la Facultad de Trabajo Social.

Establecer la estructura curricular del Plan de Estudios y contenidos mínimos, que obran como anexos I y II.

Determinar que para ingresar se requiere ser graduado de universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas, argentinas o de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes del país en las siguientes carreras: Psicología; Medicina; Trabajo Social; Enfermería; Abogacía; Terapia Ocupacional; Comunicación Social; Psicopedagogía y Ciencias de la Educación y otros graduados universitarios y no universitarios de carreras de grado de duración no inferior a cuatro años, que acrediten antecedentes suficientes e inserción actual en el campo de la Salud Mental. La admisión no implica en ningún caso reválida del Título de Grado, ni modificación de sus incumbencias.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 404/13.** 12-12-13. Aprobando la modificación del Plan de Estudios 2008 de la carrera de Contador Público, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos, los regímenes de correlatividades y equivalencias, que obran como anexos I al IV.

## ACADÉMICAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 403/13.** 12-12-13. Aprobando la modificación del Régimen de Equivalencias del Plan de Estudios de la Tecnicatura de

Determinar que todos los alumnos que cursan actualmente el Plan de Estudios 2008 pasan completamente al Plan de Estudios 2008M.

Precisar que se mantienen el perfil del graduado y los alcances del título aprobados por Resolución «C.S.» 119/08 y fijados por Resolución Ministerial 476/09.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 433/13.** 12-12-13. Aprobando la creación de la Maestría en Portugués y Español como Lenguas Segundas y Extranjeras (PELSE), propuesta interinstitucional entre Facultad de Ciencias de la Educación de esta universidad y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos y el Reglamento de la carrera, que obran como anexos I al III.

Fijar como sedes las siguientes:

**Sede Administrativa:** Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.

**Sedes Académicas:** Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.

Determinar los siguientes requisitos de admisión:

**1. Admisión Directa:** para profesores, licenciados y/o traductores de una lengua moderna, graduados universitarios. El Comité Académico evalúa los antecedentes académicos y realiza la selección de los aspirantes para efectivizar su admisión a la Carrera, teniendo especialmente en cuenta:

a) Distinciones, premios, publicaciones, conferencias y trabajos de investigación en el área de la enseñanza de lenguas.

b) Antecedentes en docencia universitaria.

c) Presentación de ponencias en congresos, jornadas, seminarios, etc.

d) Asistencia a congresos, jornadas, seminarios, etc.

e) Otros antecedentes profesionales.

f) Para ingresar a la carrera se exige la aprobación del nivel intermedio del Certificado de Español: Lengua y Uso (CELU) para aquellos cuya lengua materna no sea el español y del Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (CELPE-Bras) para aquellos cuya lengua materna no sea el portugués. Quienes, en ese momento, no posean dichas certificaciones, deben acreditarlas al promediar el primer año del cursado de la carrera.

g) Los aspirantes con títulos universitarios otorgados por universidades extranjeras, deben presentar el certificado de estudios pertinente y los programas analíticos de las materias que lo conforman, todo debidamente legalizado en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente (Ministerio de Educación o similar), Consulado Argentino en ese país, o si corresponde colocar la Apostilla de la Haya, a los efectos de que el Comité Académico determine si se satisfacen los requisitos de admisión a la Maestría.

**2. Admisión Excepcional:** para egresados de Institutos de Formación Superior no universitarios de carreras de CUATRO (4) años, en una lengua moderna. En este caso, el Comité Académico mantiene, además, una entrevista con el postulante a los fines de determinar los trayectos de formación individualizada que debe cumplir para su admisión definitiva. Este requisito es de carácter obligatorio, no se incluye en la carga horaria total de la carrera y debe ser cumplimentado en el plazo de UN (1) año.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 432/13.** 12-12-13. Aprobando la apertura de la Segunda Cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Alimentación Ani-

mal, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Bromatología.

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 434/13.** 12-12-13. Autorizando la apertura de la Tercera Cohorte, para el Año Académico 2014, de la Especialización en Metodología de la Investigación, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 435/13.** 12-12-13. Aprobando la apertura de la Primera Cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

## Rectorado

**RESOLUCIÓN 403/13.** 12-12-13. Dando continuidad al Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de la UNER, establecido por Resolución Rectoral N° 132/12.

Aprobar las condiciones establecidas para el Programa que, como ANEXO ÚNICO, forma parte integrante de la presente.

Disponer que, las solicitudes avaladas por los respectivos Consejos Directivos, deberán presentarse al Rectorado antes del 21 de marzo de 2014.

## DESIGNACIONES DOCENTES

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 406/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al contador Gabriel Esteban ANTONIUTTI, en el área de conocimiento Administración, con afectación a la Licenciatura en Turismo y

con las siguientes temáticas: Administración general. Tecnologías para la gestión de organizaciones. Organizaciones. Estructura. Personal. Gestión del conocimiento. Responsabilidad social. Proceso administrativo. Ambiente, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Precisar que la designación del artículo anterior corresponde a cargos financiados a través del Contrato-Programa celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias Convenio N° 317/11 y el Acta Complementaria N° 1159/11 que amplía los términos del referido convenio, incorporando hasta un total de tres cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva u otros cargos que en total no superen su equivalente en términos financieros, destinados a la Licenciatura en Turismo.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 407/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la licenciada Pamela Ileana VELICH, en el área de conocimiento Administración, con afectación a la Licenciatura en Turismo y con las siguientes temáticas: Organización y gestión de emprendimientos de hotelería, Sistemas de información para la gestión, relaciones públicas, calidad, promoción y ventas en emprendimientos de hotelería. Organización y gestión, relaciones públicas, calidad, promoción y ventas en emprendimientos de la gastronomía. Organización y gestión de emprendimientos de convenciones, congresos y eventos. Sistemas de información para la gestión, relaciones públicas, calidad, promoción y ventas en emprendimientos de con-

venciones, congresos y eventos, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Precisar que la designación del artículo anterior corresponde a cargos financiados a través del Contrato-Programa celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias Convenio N° 317/11 y el Acta Complementaria N° 1159/11 que amplía los términos del referido convenio, incorporando hasta un total de tres cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva u otros cargos que en total no superen su equivalente en términos financieros, destinados a la Licenciatura en Turismo.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 408/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la licenciada Pamela Ileana VELICH, en el área de conocimiento Administración, con afectación a la Licenciatura en Turismo y con las siguientes temáticas: Organización y gestión de emprendimientos de agencias de turismo. Sistemas de información para la gestión, relaciones públicas, calidad, promoción y ventas en emprendimientos de agencias de turismo. Sistemas de información para la gestión, relaciones públicas, calidad, promoción y ventas en emprendimientos de empresas de transporte turístico, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Precisar que la designación del artículo anterior corresponde a cargos financiados a través del Contrato-Programa celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias Convenio N° 317/11 y el Acta

Complementaria N° 1159/11 que amplía los términos del referido convenio, incorporando hasta un total de tres cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva u otros cargos que en total no superen su equivalente en términos financieros, destinados a la Licenciatura en Turismo.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 409/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al profesor Julio Orlando GALLARDO, «PANORAMA SOCIOCULTURAL III» (Plan 1997) e «HISTORIA Y CULTURA DEL MUNDO LUSÓFONO» (Plan 2013), del Profesorado en Portugués, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Precisar que la designación del artículo anterior corresponde a cargos financiados a través del Contrato-Programa celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias Convenio N° 317/11 y el Acta Complementaria de apoyo a los Programas de Fortalecimiento Institucional.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 410/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al ingeniero Fernando Omar GIMENEZ, en la asignatura «OPE-

*RACIONES UNITARIAS II*» de la carrera Ingeniería en Alimentos, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 411/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al ingeniero Julián Andrés RAMOS, en la asignatura «CONTROL DE PROCESOS» de la carrera Ingeniería en Alimentos, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Precisar que la designación del artículo anterior corresponde a cargos financiados a través del Contrato-Programa celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias Convenio N° 317/11.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 412/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, al médico Martín Hector OLIVA, en la asignatura «ANATOMO-FISIOLOGÍA» con extensión de funciones de docencia, de la Licenciatura en Enfermería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con-

forme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 413/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al licenciado Ariel Gerardo BLANC, en la asignatura «ENFERMERÍA COMUNITARIA» de la Licenciatura en Enfermería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 414/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al ingeniero Martín Eduardo HERLAX, en la asignatura «HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL» de la Licenciatura en Salud Ambiental, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 415/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al licenciado Hugo Rubén PÉREZ, en la asignatura «CONTAMINACIÓN AMBIENTAL» de la Licenciatura en Salud Ambiental, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede pres-

tar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 416/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al licenciado Hugo Rubén PÉREZ en la asignatura «CONTAMINACIÓN URBANA E INDUSTRIAL» de la Licenciatura en Salud Ambiental, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 417/13.** 12-12-13. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al ingeniero Leónidas Rodolfo ANSELMINO en la asignatura «HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL» de la Licenciatura en Salud Ambiental, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 418/13.** 12-12-13. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, de la doctora Mirta Susana VELAZQUE, en la asignatura «TERMODINÁMICA» de la carrera de Ingeniería en Alimentos, por un

plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 420/13.** 12-12-13. Modificando a dedicación exclusiva los cargos de los docentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha y hasta el vencimiento de la designación:

- Licenciada Alicia Susana Guadalupe GENOLET en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura «*Intervención Profesional e Institucional Social*» - Resolución «C.S.» 131/12.

- Licenciada Sandra Marcela ARITO en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura «*Análisis Institucional y Organizacional*» - Resolución «C.S.» 352/09.

- Profesora Raquel Adela BASSO en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura «*Metodología de la Investigación*» - Resolución «C.S.» 226/12.

- Licenciada María Gracia BENEDETTI en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la «*Asesoría Pedagógica*» - Resolución «C.S.» 227/12.

- Licenciada Nora Nélica DAS BIAGGIO en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura «*Trabajo Social y Construcción Disciplinar*» - Resolución «C.S.» 009/08.

- Médica Silvia Juana DE RISO en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura «*Salud Mental. Problemática y Prácticas*

*de Campo*» - Resolución «C.S.» 352/09.

- Asistente Social Isela María FIRPO en un cargo de Profesor Adjunto ordinario con Dedicación Simple en la asignatura «*Trabajo social, Modernidad y Cuestión Social*» - Resolución «C.S.» 270/12.

- Licenciada Carmen Inés LERA en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura «*Práctica Sistematizada I*» - Resolución «C.S.» 134/02.

## INVESTIGACIÓN

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 425/13.** 12-12-13. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Aromáticas y medicinales: conservación y valorización de germoplasma para el litoral argentino*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera Graciela Isabel FARÍAS.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 426/13.** 12-12-13. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Haciéndose adulto: relaciones interpersonales y problemas emocionales y de conducta en la adultez emergente*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la licenciada Alicia Cristina FACIO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 427/13.** 12-12-13. Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Enseñanza de la Matemática en Bioingeniería. Estrategias didácticas y de aprendizaje. La lectura y la escritura en este contexto*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la ingeniera María Magdalena AÑINO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 428/13.** 12-12-13. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Direc-

tor Novel con Asesor «*Aplicación de aceite esencial de orégano en recubrimientos naturales para alimentos*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Cristina Mabel ALFARO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 429/13.** 12-12-13. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Virtud y deber: o como convivir humanamente en un mundo fragmentado*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el doctor Elvio Alcides TELL.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 430/13.** 12-12-13. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Habilidades y dificultades para la lectura y la escritura en relación con el rendimiento académico en ingresantes universitarios*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Carolina CLÉRICI.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 431/13.** 12-12-13. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Diseño de jugo de arándanos con propiedades antioxidantes y probióticos*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Luz Marina ZAPATA, con una duración de CUARENTA Y OCHO (48) meses, y un presupuesto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 68.640,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio, el primero de febrero de 2014.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS (\$ 22.300,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$ 26.600,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00).



d) El cuarto año de ejecución: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 8.540,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2º, se asignan PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.850,00) a la Partida Parcial 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Partida Principal 43 y PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2014.

## BECAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 424/13.** 12-12-13. Aprobando, hasta el treinta de abril de dos mil catorce, la continuidad de los becarios para actividades científicas-tecnológicas -Iniciación en la Investigación- que se detallan en el Anexo I.

Establecer un monto mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para cada beneficio.

Imputar la erogación presupuestaria de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600,00), al Inciso 3 de la Función 5 «Ciencia y Técnica» del Presupuesto 2014, según el detalle del Anexo II.

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 389/13.** 05-12-13. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Activi-

dades de Vinculación Tecnológica a la estudiante de la Facultad de Ciencias de la Administración, Verónica Analía IÑIGUEZ, por una suma mensual de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 2.183.-), a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2014.

Señalar que el monto de la Beca otorgada precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo determinada en el Artículo 3º, inciso h), de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta alcanzar el máximo previsto en el Artículo 5º, Inciso a.3), del Anexo III, de la Ordenanza N° 371.

Precisar que la citada becaria continuará cumpliendo con tareas de administración de proyectos en el Nodo Concordia VINCTEC-UNER, según le sean encomendadas por el supervisor, Cr. BIONDI, quien evaluará su desempeño al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

**RESOLUCIÓN 401/13.** 12-12-13. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la estudiante de la Facultad de Ciencias de la Administración, Srta. Valeria Agostina CAYON, por la suma mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), a partir del 1º de diciembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2014.

Precisar que la becaria realizará tareas de asistencia en armado de planes de negocios, búsqueda activa de información relevante, redacción de informes, organización de capacitaciones y cursos, y otras actividades en el marco del Proyecto «Plataforma de apoyo fortalecimiento de emprendimientos loca-

les: emprERedes», aprobado por Res. SPU 1551/12 bajo la supervisión del Cr. Adrián BIONDI, quien evaluará el desempeño de la beneficiaria al momento de la finalización de la Beca.

Precisar que la Srta. Valeria Agostina CAYON habrá de cumplir sus actividades en el Nodo Concordia de Vinculación Tecnológica - UNER.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 9026.009.401.003 - RP: 12.10.00.

**RESOLUCIÓN 402/13.** 12-12-13. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al Lic. Aldo Tomás COSTA, por una suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), a partir del 1º de diciembre de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2014.

Precisar que el Lic. Costa continuará desempeñando las tareas de apoyo técnico administrativo de la Red VINTEC-UNER que le sean encomendadas por la Responsable Administrativa de la UVT, Cra. Norma E. Cordiviola quien evaluará el desempeño del beneficiario al momento de la finalización de la Beca.

Establecer que el Lic. COSTA habrá de prestar sus servicios en la Oficina de Vinculación Tecnológica con sede en el Anexo del Rectorado.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

**RESOLUCIÓN 404/13.** 12-12-13. Autorizando el pago, por única vez, del monto de las Becas de Incentivo, conforme al detalle que como Anexo

l forma parte integrante de la presente, a los profesores Silvina GIBBONS y Diego Ramón GARCÍA, integrantes del equipo docente constituido para el dictado del Primer Cuatrimestre de la carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria.

Establecer que los docentes mencionados desarrollarán sus tareas bajo la supervisión del Coordinador de la carrera y de los Secretarios Académicos de las respectivas Facultades, quienes evaluarán el desempeño de los beneficiarios al momento de la finalización de las becas.

Imputar el gasto resultante al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior.

**RESOLUCIÓN 417/13.** 19-12-13. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al agente Pedro Darío ACUÑA, por una suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.

Precisar que el becario proseguirá cumpliendo con las tareas señaladas, bajo la supervisión de la Lic. Sandra RIVADEN, quien evaluará el desempeño del beneficiario al momento de la finalización de la beca.

Precisar que el Sr. ACUÑA desarrolla sus actividades en la sede del Rectorado de la Universidad.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.101.000-RP: 12.50.99

**RESOLUCIÓN 422/13.** 30-12-13. Prorrogando el beneficio de otorgamiento de Becas del Programa de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, por los meses de

diciembre de 2013, febrero y marzo de 2014, a los alumnos Leonardo Jorge MENSA de la Facultad de Ciencias de la Educación, José Ignacio BOURREN MEYER de la Facultad de Ciencias de la Administración, Valentina RAVENA LONG y Walter BOUJON de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Prolongar el beneficio de otorgamiento de Becas del Programa de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, por los meses de febrero y marzo de 2014, a los alumnos Santiago Manuel DAROCHA PIACENZA de la Facultad de Ciencias de la Educación e Iván ROBSON de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Establecer en Pesos Quinientos (\$ 500,00), el monto mensual de cada una de las Becas asignadas. El monto total correspondiente, deberá imputarse a los Fondos de la Universidad.

**RESOLUCIÓN 009/14.** 11-02-14. Fijando los montos de las Becas de Incentivo correspondientes a los equipos docentes del Curso de Ambientación a la Vida Universitaria, según el detalle que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

## LLAMADOS A CONCURSOS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 402/13.** 12-12-13. Dejando sin efecto el concurso aprobado por Resolución «C.S.» 213/04, para la provisión de un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario, con dedicación parcial, en la asignatura «BIOQUÍMICA» de la carrera de Licenciatura en Nutrición, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Bromatología.

Establecer que la citada unidad académica deberá -en su caso- realizar

un nuevo llamado a concurso, en la mencionada asignatura, evaluando las condiciones y disponibilidad presupuestaria a los efectos de adecuar la propuesta original.

### Facultad de Ciencias de la Educación

**RESOLUCIÓN 001/14.** 05-02-14. Llamando a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 6 «Auxiliar» – Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad.

Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución. Designar como miembros del jurado a los siguientes agentes:

#### JURADO TITULAR:

- **HERGENREDER**, Mercedes Mabel - Categoría 3 – Jefe de Departamento Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Facultad de Ciencias Económicas – U.N.E.R.-
- **CÓRDOBA**, Néstor Fabián – Categoría 4 - Jefe de División Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Facultad de Ingeniería – U.N.E.R.-
- **MEYNIER**, Carlos Alberto – Categoría 5 – Jefe de Supervisión - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Facultad de Ciencias Económicas – U.N.E.R.-

#### JURADO SUPLENTE:

- **ACEVEDO**, Alfredo Ramón – Categoría 4 - Jefe de División Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Facultad de Ciencias Económicas – U.N.E.R.-

- **AMARILLO**, Juan Ignacio - Categoría 3 – Jefe de Departamento Personal - Agrupamiento Administrativo – Facultad de Ciencias de la Educación – U.N.E.R.-
- **WITTMER**, Emilio Ernesto - Categoría 5 – Jefe de Supervisión - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Facultad de Ciencias de la Educación – U.N.E.R.-

Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31º del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N° 366/06.

**ANEXO ÚNICO**

**DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias de la Educación.

**CLASE DE CONCURSO:** cerrado interno de antecedentes y oposición.

**JERARQUÍA DEL CARGO A CUBRIR:** Categoría 6 - «Auxiliar» - Tramo Inicial - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – (C.C.T. – Decreto N° 366/06 -).

**FUNCIÓN:** Auxiliar, para desempeñar funciones operativas en Servicios Generales.

**CANTIDAD DE CARGOS:** UNO (1)

**CARÁCTER:** Permanente.

**HORARIO:** Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, en turno a convenir.

**REMUNERACIÓN BÁSICA:** La que fija el Escalafón pertinente para dicho cargo.

**CONDICIONES GENERALES:** Revistar en la planta de Personal Permanente en categoría igual o inferior a la del cargo a concursar del mismo agrupamiento u otro.

Se requieren las condiciones de idoneidad para el cargo, acreditado mediante la aprobación de la prueba de selección establecida por el jurado designado en el presente concurso. Tener aprobado el Ciclo Básico del Secundario.

**TEMARIO GENERAL:**

1.- Conceptos fundamentales de la normativa que a continuación se detalla:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Títulos I: Estructura y Fines; Título II: Órganos y Funciones.

- Decreto N° 366/06. Título 2: Principios Generales (Artículos 11 a 14); Título 3: Condiciones para el Ingreso y Egreso (Artículos 21 y 22); Título 6: Tiempo de Trabajo (Artículos 74 al 113); Título 7: Salud e Higiene (Artículos 114 a 118); Título 10: Régimen Disciplinario (Artículos 140 a 148).

- Instructivo de Higiene y Seguridad Laboral para el Personal de la Facultad.

- Recomendaciones básicas de seguridad.

2.- Conocimiento y destrezas sobre:

- Los distintos espacios físicos a limpiar.
- Mantenimiento del orden, aseo y conservación en los diferentes espacios físicos: oficinas, aulas, gabinetes, auditorio, etc. Su

priorización.

- Reconocimiento y empleo de los elementos de limpieza a usar en cada sector.
- Manejo del equipamiento elemental de apoyo a las cátedras.
- Previsiones de seguridad a tomar en cada edificio de la Facultad.

3 - Redacción de notas.

**PUBLICIDAD DEL LLAMADO:** desde 10 /02/2014 y hasta el 28 /02/2014.

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:** Oficina de Departamento Personal, de lunes a viernes.

**HORARIO DE ATENCIÓN:** de 8 a 12 hs.

**APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** Desde el 5 al 11 de

marzo de 2014 , en el horario de 8 a 12 horas.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:**

**EVALUACIÓN ESCRITA:** 17 de marzo de 2014 a las 11 horas - Facultad de Ciencias de la Educación – Av. Alameda de la Federación N° 106 – Paraná - Entre Ríos -.

**ENTREVISTA:** 17 de marzo de 2014 a las 14 horas – Facultad de Ciencias de la Educación – Av. Alameda de la Federación N° 106 – Paraná – Entre Ríos-.

**PORCENTAJES ASIGNADOS:**

ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% : distribuido de la siguiente manera: Evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30% (para acceder a la entrevista debe superar el 50% de la evaluación escrita).

**PLAZO DE IMPUGNACIÓN**

**DICTAMEN:** 3 (tres) días a partir de su notificación.

**EXTENSIÓN**

**Consejo Superior**

**RESOLUCIÓN «C.S.»436/13.** 12-12-13. Aprobando los Proyectos y Actividades Culturales correspondientes a la Convocatoria 2014 del Sistema de Extensión presentadas por las facultades para docentes y Centros de Estudiantes, que se detallan en los anexos I y II, respectivamente.

Determinar que las becas asignadas a Proyectos, tienen una duración de OCHO (8) meses, con una asignación mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 625,00).

Aprobar la distribución presupuestaria según se detalla en el Anexo III.

## RENUNCIAS

**RESOLUCIÓN 023/14.** 20-02-14.  
Aceptando la renuncia presentada por la licenciada Rosa Mabel GORELIK como integrante de la «Comisión de Accesibilidad», creada en el ámbito de esta Universidad Nacional por Resolución 066/12.

Designar en su reemplazo al arquitecto Marcelo Gustavo SORIA.

## FE DE ERRATAS

### Consejo Superior

**Resolución «C.S.» 131/13.** 12-07-13.

Donde dice: *«por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión y hasta el treinta y uno de marzo de 2020. (Boletín N° 297/13, pág. 7, 12-07-13)*

Debe decir: *a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el treinta y uno de marzo de 2020.*



## CONSEJEROS SUPERIORES

### Decanos:

Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)  
Dr. Sergio L. LASSAGA (Agropecuarias)  
Cr. Andrés E. SABELLA (Económicas)  
Dr. Hugo R. CIVES (Alimentación)  
Prof. Marcela REYNOSO (Educación)  
Lic. María C. SOSA MONTENEGRO (Salud)  
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)  
Bioing. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)  
Lic. Sandra M. ARITO (Trabajo Social)

### Docentes:

Lic. Elsa N. ASRILEVICH (Bromatología)  
Lic. Elías A. STANG (Agropecuarias)  
Ing. Luz Marina ZAPATA (Alimentación)  
Lic. Horacio ROBUSTELLI (Educación)  
Prof. Isabel R. RINALDI (Económicas)  
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)  
Lic. Susana del Valle CAZZANIGA (Trabajo Social)  
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)  
Méd. Jorge Luis PEPE (Salud)

### Graduados:

Lic. Julieta A. GIANNECCHINI (Trabajo Social)  
Téc. Silvia Liliana CARRASCO (Alimentación)  
Lic. Alba F. VILLANUEVA (Trabajo Social)  
Lic. Carlos PICCOLI (Salud)  
Lic. Fabricio MANGIONI LEOPARDO (Salud)  
Lic. Norma S. DAOLIO (Trabajo Social)

### Estudiantes:

José Pablo CABRERA (Trabajo Social)  
Nicolás Adrián VELEIRO (Bromatología)  
Nancy Lorena NASS (Económicas)  
Mario Santiago FRICK (Ingeniería)  
María Eugenia DELSART (Trabajo Social)  
Sofía Antonela QUAGLIA (Educación)

### Personal Administrativo y de Servicios:

Bib. Mirta Mirian RABBIA (Trabajo Social)  
Sra. Ana María VALORI (Salud)

### BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

### Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

### Recepción de Información:

Eva Perón 24  
(3260) Concepción del Uruguay / ER  
Tel. (03442) 421 500 / 421 556  
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7º) R.N.P.I. N° 1442

